

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

23 de marzo de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	EJECUTIVO SIN GARANTIA REAL MINIMA CUANTIA – CON AUTO DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION
EXPEDIENTE:	2016-00070-00
DEMANDANTE:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA- CESIONARIO
DEMANDADO:	LUIS MARIO VERGARA
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y REQUIERE

El abogado CRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, quien ha venido actuando como apoderado de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, presentó renuncia al poder que le fuera concedido.

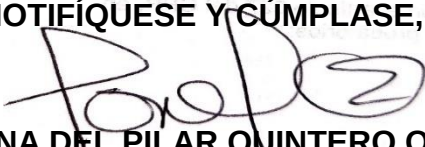
Atendiendo que, con la renuncia de poder se adjuntó la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, de conformidad con el artículo 76 del CGP se aceptará la renuncia, y se requerirá a la parte demandante para que se sirva constituir apoderado judicial.

En consecuencia,

RESUELVE:

ACEPTAR LA RENUNCIA que presenta el abogado CRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, quién ha venido actuando como apoderado de la Cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, transcurridos cinco (05) días después de la presentación de la renuncia, la cual ha sido acompañada con la comunicación al poderdante.

REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE para que se sirva constituir apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 022 de hoy 24 de Marzo DE 2021, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA